

2 Jueves tres dias del mes de diciembre de 1561 años en la villa de christo  
como lo an y tiene de costumbre llamado por su bided el doctor de yeres  
Rector de esta universidad y el m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de cordova y el m<sup>o</sup> baneas y el m<sup>o</sup> de  
abelo y el m<sup>o</sup> de garcon y el m<sup>o</sup> de medina y se hicieron por chanciller  
de esta universidad todo el tiempo que aqui estubiere adon foy de herre  
en arcediano de ven

q<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> que  
tribus corit  
fomo debe  
derecho)  
de la facultad  
pad  
y el d<sup>o</sup> carleno gane propina  
sin mala como coella.

otro si que el m<sup>o</sup> que al un grado del qual se saliere y para tri se facie  
trud que por enfermedad estubiere ocupado estando en la ciudad y siendo  
pobre se le de lo que le viene de facultad como si acompaño  
otro si que yendo el señor doctor en la academia acompañando en el un grado abo  
queno debe botele gane si acompaño mien to como si le debe  
paso ante mi el se<sup>o</sup>

Sebastian B<sup>o</sup>  
notario

1562

1 Lunes veinte y tres dias del mes de enero de 1562 años en la villa  
de christo los señores doctor en la villa de yeres y el m<sup>o</sup> de cordova y el m<sup>o</sup> de  
banegas y el m<sup>o</sup> de garcon y el m<sup>o</sup> de medina y el m<sup>o</sup> de melchior de molina  
y el m<sup>o</sup> de vobres y doctor miraron en el dho christo y se eligieron  
por contributa y depositario del m<sup>o</sup> de medina de los dineros  
de esta facultad para que los reparta conforme a la instrucion  
cedida y mandaron amy el secretario selo dese y

2 otro si que en los grados de las artes no se de de compra ni venta  
de nada de otra y ni mas de buyeal y lo demás que se oviere se publique  
en la villa de la facultad y tenga de eso el dho de los propios señores  
y las venientes  
paso ante mi el se<sup>o</sup>

Sebastian Rodriguez  
notario

1 el m<sup>o</sup> muy noble y m<sup>o</sup> de la ciudad de baeza lunes tres dias y tres dias  
del mes de febrero de mill e quinientos e sesenta e dos años  
los señores doctor en la villa de yeres y el m<sup>o</sup> de cordova y el m<sup>o</sup> de  
banegas y el m<sup>o</sup> de garcon y el m<sup>o</sup> de medina y los señores  
maestros del christo dixeron que por quanto bnden barette  
no bided a ferbido se bided los años pasados este christo y es  
cuales de muy bide servicio y por lo haze bnden y en la funcion  
abien por bien de lo haze y le bnden en cu de todos los mandados  
que estan en su poder y quedaron de todo lo que tiene cobrado hasta  
el dho dia a fidei con tempo de qual quera suma cantidad que se  
y demas desto mandaron dar dos du rdoes que mon tan setecie  
tos y cinquenta mar bades los quales mandaron amy el secretario  
de de m<sup>o</sup> en su escripto selo de uno de la villa de bnden y de otro  
de la villa de la facultad y los asente por quanto en el libro de cuen  
tas y de las cosas que se oviere y mandaron y firmaron de sus nom bres  
el señor doctor y con sellos y  
paso ante mi el se<sup>o</sup>

Notario

Sebastian Rodriguez  
notario secretario



manifiesta  
de del  
palos  
de s.

Y luego el dho dia lunes diez y seis dias del mes de febrero de 1562  
muy el dho Sr de n barrete bese dixo que por aver de dar y heo  
nacer las mercedes que los dho señores Rector y chustro le han  
hecho el se obligo y obligo a servir en la dha Universidad y chustro  
de oficio de bedel y verger y estar consumido en todos los actos y go  
dos que fueren menester solamente aunque por ello se le de los derechos  
que en el dho oficio esta situados sino que salario y he conpensa de su su  
y que en si lo cumpliere segun dicho es lo firmo de su nombre fueron lo dho  
martin pinto de ryo fros hito y el dho p<sup>o</sup> gervasio.

Yo señor  
Nazete por R<sup>o</sup> señor señor por R<sup>o</sup> señor  
paso antes el se<sup>o</sup>

derechos del  
bedel, nau.

Y muy a las veinte y tres dias del mes de abril de 1562  
años en tiron en chustro los muy R<sup>os</sup> señores el se<sup>o</sup>  
doctor di perez Rector desta Universidad y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ramon de molina  
y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de alcala y el se<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Luis de medina y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> melchior ga  
molina y se terminaron que b<sup>o</sup> de n barrete bol bese del oficio de be  
del solamente cada dia dos oves una por la mañana y otra por la tarde  
alca fies menester al guna cosa ael se<sup>o</sup> Rector Remandare a lo que  
fuere necesario a la gobernançion de la casa y por este tu baxo mandado se  
le diesen dos dueros hasta en fin de junio del dho año que es el  
tiempo dos meses y mandaron a my el se<sup>o</sup> se les de de los derechos  
del arca de la Universidad y con este mandado y su carta de pago se<sup>o</sup>  
heci b<sup>o</sup> en cuenta

ofo  
arca gastodella

que la fiesta del S<sup>o</sup> sacram<sup>to</sup> se haga acosta de l arca  
paso antes el se<sup>o</sup>

la fiesta  
de san pedro  
del s<sup>o</sup> sacram<sup>to</sup>  
se haga  
acosta del  
arca de la  
Universidad.

subido de diez dias del mes de mayo de 1562 años en tiron en chustro los muy  
D<sup>os</sup> señores D<sup>os</sup> perez y el se<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ramon de molina y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> melchior ga  
molina y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Luis de medina y el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> melchior ga  
molina y se terminaron que el secretario desta fe de los dineros de la arca todo lo que fuere  
necesario para la fiesta q se haze en san pedro del s<sup>o</sup> sacram<sup>to</sup> la qual  
fiesta es de la Universidad y por este chustro fue de terminado y asi d<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
se hecibido en cuenta fecha el supra

paso antes el se<sup>o</sup>  
Yo señor  
señor



fueron de  
 derechos  
 del obispo  
 en el mes de  
 agosto de 1562 años en traxo  
 en claustra los muy Rdo señores el doctor Alvaro Director y el Sr. Juan de  
 el Sr. de abito y el Sr. melchor fernandez y el Sr. gonzalo y el Sr.  
 luis de medina y el Sr. juan de medina y todos de su propia y libre  
 terminaron que se les soltase los derechos de mar y de n. proprio del  
 Sr. obispo de abito atento a su pobreza y así se terminaron y  
 lo firmo el señor Director y dos señores maestros

pasó ante mi el Sr.

Del Sr. obispo de abito  
 y notario Sr. J.











Y así lo jurado y ~~se~~ para diez sobredichos evangelios y  
dixeron unánimemente que lo puse y searon ~~en~~ con el dho of. fecho  
et supra

Y de todo lo qual soy fe. y o el dho notario y secre-  
tario que puse ante my. en el dho día mes e año suso  
dho

El dho fecho en la  
ciudad de Sevilla a diez y seis  
de mayo de mill e quinientos e  
seis años

En la muy noble y antigua ciudad de Sevilla a diez e seis  
días de octubre de mill e quinientos e seis años el dho general del mes  
de octubre de los dho. por su bvedel del día de antes  
para tratar cosas convenientes a todas partes lo muy magni-  
fíco el doctor de leyes Doctor y el n.º forero y el n.º ju-  
recorador y el n.º promotor y el n.º de escribano y el n.º me-  
chor fernán de y el n.º de gregorio y el n.º de medina  
y el n.º de medina y el n.º de el dho forero e mulina y to-  
dos juntos votaron por sus cédulas secretas y eligieron  
dos consiliarios y iguales a los otros con en todos los na-  
guals sueldo en el dho. el Doctor y así electos eligieron  
a el n.º de gregorio y el n.º de medina y así y aca-  
taron los oficios

elección de consiliarios  
segundos

Y otrosí se determinó que se recabaran cuenta del señor Doctor  
del recado del dho y se entregara a conagero muelto dor y  
a su poder. y o el secretario del dho y eligieron a el señor  
n.º forero y el n.º de gregorio para q. tiene cuenta de esto

Cuenta del oficio  
del capilla

Y otrosí que muy magníficamente se le de licencia para licen-  
ciao en artes sino fuere muy noble y si no fuere no se le da  
de el dho y si fuere muy pobre a estos que corrección  
ción de pobres y a todas las cosas

q. no se le ten de recib  
y si bien de el dho

Y otrosí mandado a el señor Doctor a todo el dho  
debajo del juramento que tiene hecho que ninguno  
fuele de aere dho y denpala bza esol tme lo su el  
dho y así lo obedecieron y con de se agorri e  
te juramento

que no se le  
ten de recib

Y este dho día el dho regabriel de villa pidió a los señores  
de tres y maestros contenidos en este dho que le pro-  
sen tres cursos de theología escolástica y profana q. dixo aca-  
mna dho tiempo q. a cabi ~~de~~ oydo y no hallara lo para suplicar  
voto suplicar y en se terminará los dho señores lo de el dho  
de bzo de juramento ante el secretario abiendo jurado en forma  
de oze dixo aber oydo los tres cursos que tiene pedidos su capta  
mente y en tres años y dieron por provido los dho tres cursos  
de theología escolástica y profana y lo que se suplicó

aprovación de los cur-  
sos de theología del  
dho con bvedel de el dho

El dho fecho en la  
ciudad de Sevilla a diez y seis  
de mayo de mill e quinientos e  
seis años



